

Debes presentar original y copia: cualquier documento que contenga tu número de Seguridad Social, copia certificada de tu acta de matrimonio, y algún documento que compruebe tu registro ante tu Afore



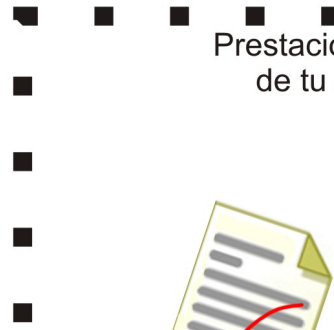
Trabajador (a) recién casado (a)



Sellan tu solicitud y te entregan una copia junto con tus documentos originales, y pone a tu disposición el importe de 30 días de salario mínimo del DF (actualmente \$1,517.10)



Prestaciones Económicas de tu clínica familiar



Revisa tu documentación; te entrega tus documentos orinales, llena y te da el formato (AGM-01) "Solicitud de Ayuda para Gastos de Matrimonio"



Trabajador (a) recién casado (a)

Dentro de los 14 días naturales siguientes, debe entregarte la resolución de otorgamiento de la prestación



Prestaciones Económicas de tu clínica familiar



Debes llenar y entregar: original y copia de la "Solicitud de transferencia o disposición de recursos", y de los siguientes documentos, para cotejo: resolución de ayuda para gastos de matrimonio entregada po el IMSS; cualquier documento que compruebe tu registro en tu Afore, y tu identificación con fotografía y firma



Trabajador (a) recién casado (a)

NO

Te la devuelve para que corrijas



Revisa que los datos de tu solicitud sean correctos

SÍ



Afore

Debes firmar o asentar tu huella digital en la solicitud, y la entregas